



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Nota informativa nº 3: Factura rectificativa



De cara a evitar incidencias asociadas a la justificación de los proyectos incentivados, y poder agilizar el pago de los mismos, se les insta a que tengan en consideración los siguientes extremos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula las obligaciones de facturación (BOE núm. 289, 01- 12-2012), así como lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020.

A continuación se detalla información relativa a facturas y facturas rectificativas:

1. FACTURA

El contenido de la factura debe incluir:

- Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas dentro de cada serie será correlativa.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones o prestación de servicios.
- Número de Identificación Fiscal.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de la misma.
- Descripción de las operaciones o prestación de servicios, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible. Se recomienda que las facturas contengan información que permita seguir la trazabilidad del gasto subvencionado detallando todos los conceptos de inversión y gasto con el objeto de determinar, de forma clara, la inversión subvencionable y si se cumple el objeto

de la actuación. En particular el concepto de gasto del certificado previo de forma separada al concepto de gasto del certificado posterior.

- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones detallando la cuota tributaria que se repercute, que deberá consignarse por separado junto a la base imponible que corresponda a cada operación o prestación de servicios sujeta a diferente tipo de IVA.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones o prestación de servicios que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

*El artículo 2.1 del [Reglamento de facturación](#) establece que **deberá expedirse factura por los pagos recibidos con anterioridad a la realización de las entregas de bienes o prestación de servicios en concepto de anticipo recibidos a cuenta.***

- Todas las facturas, incluidas las de anticipo, deben detallar el siguiente texto literal:

La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expediente en la Orden para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2016-2020.

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.

Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €.

PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Para cumplimentar el apartado “**El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.**”, tal y como se expuso en la [nota informativa nº 2 sobre facturación para las entidades colaboradoras](#), en todo caso la imputación será “total”, salvo que la factura [estampillada](#) incluya conceptos que no pertenezcan al proyecto objeto del incentivo, en cuyo caso sería “parcial”.

2. FACTURA RECTIFICATIVA

El mismo [Real Decreto 1619/2012](#) recoge el tratamiento de las facturas rectificativas, siendo **necesario emitir una factura rectificativa en los casos en que la factura original no cumpla con algunos de los requisitos** que se detallan en el apartado anterior.

En los casos en que las cuotas impositivas repercutidas se hubiesen determinado de forma incorrecta o se hayan dado circunstancias que den lugar a la modificación de la base imponible, como en el caso de anticipo no facturado, también será necesario emitir factura rectificativa.

El contenido de la factura rectificativa debe incluir:

- La factura rectificativa debe reflejar inequívocamente a la factura que rectifica.
- Se debe indicar igualmente el motivo de rectificación de la factura detallando de forma específica qué datos se modifican.
- Las facturas rectificativas deben ser correlativas dentro de una serie específica para ellas.

3. EJEMPLOS

A continuación se muestran los ejemplos prácticos siguientes:

- a) Ejemplo 1: Factura en la que se comete el error de no incluir el tipo impositivo del IVA, por lo que es necesario emitir una factura rectificativa (marcamos en **rojo** la información relevante de la factura rectificativa).
- b) Ejemplo 2: Factura en la que se ha dado un anticipo de 1.000€, con fecha 10/01/2018, y no se refleja en la factura, por lo que se requiere que se presente factura de dicho anticipo y factura rectificativa de la original.

a. EJEMPLO 1: FACTURA 14/2018, SIN PORCENTAJE DE IVA.

EMPRESA COLABORADORA		CLIENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EnerVENTANAS S.L.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
CIF	B-XXXXXXXX	CIF	XXXXXXXX-Y
DOMICILIO	CALLE NUEVA	DOMICILIO	CALLE ANTIGUA
CÓDIGO POSTAL	41900	CÓDIGO POSTAL	41900
MUNICIPIO	CAMAS	MUNICIPIO	CAMAS
PROVINCIA	SEVILLA	PROVINCIA	SEVILLA

Nº FACTURA	14/2018		
FECHA FACTURA	26/01/2018		
FECHA OPERACIÓN	15/01/2018		
Concepto	Nº Uds.	Precio Unitario (€)	Precio Total (€)
Ventanas de altas prestaciones energéticas	4	450,00	1.800,00
Instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares	1	400,00	400,00
Desmontaje, demolición, montaje en su caso, de elementos existentes	1	50,00	50,00
CERTIFICADO PREVIO	1	55,00	55,00
CERTIFICADO POSTERIOR	1	55,00	55,00
Otros gasto que no forman parte de la inversión subvencionable	-	-	-
Base imponible			2.360,00
IVA			495,60
Total factura			2.855,60
Importe incentivo			856,70
Total a pagar por el cliente			1.998,90

 Falta el % de IVA

La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expediente 111000 en la Orden para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2016-2020.

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.
Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €.

PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020.

a. EJEMPLO 1: FACTURA RECTIFICATIVA DE LA FACTURA 14/2018.

EMPRESA COLABORADORA		CLIENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EnerVENTANAS S.L.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
CIF	B-XXXXXXXX	CIF	XXXXXXXX-Y
DOMICILIO	CALLE NUEVA	DOMICILIO	CALLE ANTIGUA
CÓDIGO POSTAL	41900	CÓDIGO POSTAL	41900
MUNICIPIO	CAMAS	MUNICIPIO	CAMAS
PROVINCIA	SEVILLA	PROVINCIA	SEVILLA

Nº FACTURA	R_01/2018		
FECHA FACTURA	19/02/2018		
Esta es la factura rectificativa (R_01/2018) de la factura 14/2018, de fecha 26/01/2018, que se emite para corregir que en la factura original no aparece el tipo impositivo del 21% (requisito exigido en el Real Decreto 1619/2012).			
Concepto	Nº Uds.	Precio Unitario (€)	Precio Total (€)
Ventanas de altas prestaciones energéticas	4	450,00	1.800,00
Instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares	1	400,00	400,00
Desmontaje, demolición, montaje en su caso, de elementos existentes	1	50,00	50,00
CERTIFICADO PREVIO	1	55,00	55,00
CERTIFICADO POSTERIOR	1	55,00	55,00
Otros gasto que no forman parte de la inversión subvencionable	-	-	-
Base imponible			2.360,00
IVA (21%)			495,60
Total factura			2.855,60
Importe incentivo			856,70
Total a pagar por el cliente			1.998,90

La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expediente 111000 en la Orden para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2016-2020.

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.
Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €.

**PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO
FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020.**

b. EJEMPLO 2: FACTURA 16/2018, SIN REFLEJAR EL ANTICIPO.

EMPRESA COLABORADORA		CLIENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EnerAUTOCONSUMO S.L.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
CIF	B-XXXXXXXX	CIF	XXXXXXXX-Y
DOMICILIO	CALLE NUEVA	DOMICILIO	CALLE ANTIGUA
CÓDIGO POSTAL	41900	CÓDIGO POSTAL	41900
MUNICIPIO	CAMAS	MUNICIPIO	CAMAS
PROVINCIA	SEVILLA	PROVINCIA	SEVILLA

Nº FACTURA	16/2018		
FECHA FACTURA	27/02/2018		
FECHA OPERACIÓN	16/02/2018		
Concepto	Nº Uds.	Precio Unitario (€)	Precio Total (€)
Equipos y elementos auxiliares	1	2.000,00	2.000,00
Instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares	1	300,00	300,00
CERTIFICADO PREVIO	1	57,50	57,50
CERTIFICADO POSTERIOR	1	57,50	57,50
Otros gasto que no forman parte de la inversión subvencionable	-	-	-
Base imponible			2.415,00
IVA (21%)			507,20
Total factura			2.922,20
Importe incentivo			1.168,90
Total a pagar por el cliente			1.753,30

 Falta el anticipo de 1.000€

La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expediente 222000 en la Orden para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2016-2020.

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.
Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €.

PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020.

EJEMPLO 2: FACTURA 15/2018 DEL ANTICIPO:

EMPRESA COLABORADORA		CLIENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EnerAUTOCONSUMO S.L.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
CIF	B-XXXXXXXX	CIF	XXXXXXXX-Y
DOMICILIO	CALLE NUEVA	DOMICILIO	CALLE ANTIGUA
CÓDIGO POSTAL	41900	CÓDIGO POSTAL	41900
MUNICIPIO	CAMAS	MUNICIPIO	CAMAS
PROVINCIA	SEVILLA	PROVINCIA	SEVILLA

Nº FACTURA	15/2018		
FECHA FACTURA	10/01/2018		
Concepto	Nº Uds.	Precio Unitario (€)	Precio Total (€)
Cobro de anticipo a cuenta para la instalación de una fotovoltaica de autoconsumo	1	1.000,00	1.000,00
		Base imponible	1.000,00
		IVA (21%)	210,00
		Total factura	1.210,00

La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expediente 222000 en la Orden para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2016-2020.

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.

Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €.

PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020.

EJEMPLO 2: FACTURA RECTIFICATIVA DE LA FACTURA 16/2018:

EMPRESA COLABORADORA		CLIENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EnerAUTOCONSUMO S.L.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
CIF	B-XXXXXXXX	CIF	XXXXXXXX-Y
DOMICILIO	CALLE NUEVA	DOMICILIO	CALLE ANTIGUA
CÓDIGO POSTAL	41900	CÓDIGO POSTAL	41900
MUNICIPIO	CAMAS	MUNICIPIO	CAMAS
PROVINCIA	SEVILLA	PROVINCIA	SEVILLA

Nº FACTURA	R_01/2018
FECHA FACTURA	19/03/2018
Esta es la factura rectificativa (R_01/2018) de la factura 16/2018 de fecha 27/02/2018 que se emite para corregir la base imponible de la factura original y reflejar el anticipo facturado.	

	Nº Uds.	Precio Unitario (€)	Precio Total (€)
Equipos y elementos auxiliares	1	2.000	2.000
Instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares	1	300	300
CERTIFICADO PREVIO	1	57,50	57,50
CERTIFICADO POSTERIOR	1	57,50	57,50
Otros gasto que no forman parte de la inversión subvencionable	-	-	-
ANTICIPO A CUENTA CON FECHA 10/01/2018	1	-1.000,00	-1.000,00
		Base imponible	1.415,00
		IVA (21%)	297,15
		Total factura	1.712,20
		Importe incentivo	1.168,90
		Total a pagar por el cliente	543,25

<p>La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Agencia Andaluza de la Energía con número de expediente 222000 en la Orden para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el periodo 2016-2020.</p> <p>El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma <input checked="" type="checkbox"/> total <input type="checkbox"/> parcial.</p> <p>Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €.</p> <p>PROYECTO COFINANCIADO EN UN 80% POR FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2014-2020.</p>

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

